

**NORMATIVA GR 2007
Ejercicios Conjuntos****EXIGENCIAS TÉCNICAS GIMNASIA RÍTMICA - 2007****EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS CONJUNTOS
CATEGORÍA ALEVÍN · 5 Pelotas / 5 M.L.****DIFICULTAD****1. GENERALIDADES**

1.1. Cada ejercicio de conjunto puede tener, como máximo, 14 dificultades para un valor de 7,00 puntos.

1.2.. En un ejercicio cada conjunto deberá presentar 4 intercambios como mínimo. Los grupos corporales obligatorios para los aparatos de las gimnastas individuales no son obligatorios para el conjunto, no obstante todos los grupos corporales deben ser utilizados de una forma equilibrada.

1.3. Las dificultades siguientes quedan prohibidas:

- Las “exunitarias” tal y como las define el Código
- Las dificultades con “tour lento” sobre la rodilla
- Las dificultades de giro sobre la rodilla
- Los giros con cambio de forma

Penalización: ⇒ 0.50 por ejecución de una dificultad prohibida.

Nota:

Cada conjunto deberá entregar con antelación y por escrito la ficha oficial con la sucesión de éstas y los símbolos correspondientes.

2. VALOR DE LAS DIFICULTADES

2.1. Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Cat. Alevín son los siguientes:

Todas las dificultades corporales de nivel: **A = 0.10 pto; B = 0.20 pto; C = 0.30 pto; D = 0.40 pto; E = 0.50 pto F=0.60 pto.**

2.2. Nivel y valor de las dificultades con intercambio

Las dificultades de Intercambio serán de nivel **A = 0.30 pto; B = 0.40 pto; C = 0.50 pto D = 0.60 pto**

3. NOTA DE DIFICULTAD

3.1. La nota de Dificultad para la Cat. Alevín será de **0.00 a 7.00 pts**

Ejemplo: 14 Dificultades aisladas y de intercambio de nivel F (0,60) o Intercambio D (0.60) = **7.00** pts

Penalizaciones Dificultad	0.50
	Si la ficha tiene más de 14 dificultades (sólo las 14 primeras serán evaluadas)
	Si la ficha tiene menos de 4 dificultades de intercambio.
Código FIG	Si un intercambio tiene más de 2 dificultades corporales
	Por cada dificultad "prohibida" ejecutada
	Valor de dificultad no permitido inscrito en la ficha
	Si la ficha no tiene reparto equilibrado de los diferentes grupos corporales
Ficha incorrecta	0,50

ARTÍSTICO

Se aplicará el Código FIG, salvo en los siguientes aspectos:

1. NOTA DE ARTÍSTICO**1.1. Ejercicio con aparato (PELOTA):**

El Artístico tendrá un valor máximo de **9.00 pts**. Repartidos del modo siguiente:

MÚSICA	1.00 pts.
COREOGRAFÍA	8.00 pts.
- Composición de base	2.00 pts.
- CAP	6.00 pts.

Nota 1: Los **6.00** puntos de las CAP se reparten, según Código actual, a libre elección entre los apartados existentes: Originalidad, Utilización-Aparato y Maestría.

Nota 2: Los elementos originales deberán ser inscritos en la ficha de Artístico con el símbolo correspondiente y evaluados a criterio de cada juez de Artístico durante la competición.

1.2. Ejercicio de Manos Libres

El Artístico tendrá un valor máximo de **8.00 puntos** repartidos del modo siguiente:

MÚSICA	1.00 pts.
COREOGRAFÍA	7.00 pts.
- Composición de base	4.00 pts.
- CAP	3.00 pts.(1pto Originalidad -2 pts Colaboración)

Nota:

- Los 4.00 puntos de la Composición de Base deben cubrir amplia y estrictamente todos los aspectos muy detallados de una composición de conjuntos (sin aparato) penalizables por el Valor Artístico.
- 2.00 punto máximo de Colaboración puede obtenerse por los siguientes elementos de manos libres con o sin “riesgo corporal”:
 - Por cada elemento de colaboración sin “riesgo corporal” : **C = 0.10**
 - Por cada elemento de colaboración que comporte un “riesgo corporal” para la relación entre las gimnastas del tipo siguiente:
 - 1) saltar por encima de una compañera y ejecutar inmediatamente después de una voltereta, inversión o vuelta picada (“tour plongé”).



- 2) pasar a través “ de una compañera con un salto seguido de una voltereta, inversión o vuelta picada (“tour plongé”).



- 3) cruce de las gimnastas una sobre la otra, durante elementos de inversiones ejecutados por todas las gimnastas.



Los elementos de colaboración citados anteriormente son válidos sólo si todas las gimnastas participan en ellos, incluso con roles diferentes.

- 0.30 si solamente 1 ó 2 gimnastas ejecutan el rol más arriesgado.
- 0.40 si 3 ó más de 3 gimnastas ejecutan el rol más arriesgado.
- 1.00 punto de Originalidad : Las originalidades en Manos Libres, podrán ser bonificadas del modo siguiente, a criterio de cada juez de A, en el momento de la competición:
 - 1) 0.10 por cada **elemento** corporal original
 - 2) 0.10 por cada **enlace** de movimientos original

- 3) 0.10 por la **coreografía** original (adaptación del ejercicio a la música extraordinaria)
- 4) 0.10 por la **interpretación** de la música original (expresión corporal conjunta extraordinaria)
- 5) 0.10 por cada **colaboración sin** "riesgo corporal" original
- 6) 0.20 por cada **colaboración con** "riesgo corporal" original

Nota: Los apartados 3) y 4) serán valorados y añadidos por la juez de Artístico en el espacio correspondiente en la ficha de Artístico. El valor de estos dos conceptos (máx. 0.10+0.10) se sumará al total de las CAP. evaluadas sin poder exceder 1.00 punto.

2. ELEMENTOS ACROBÁTICOS

Según Código FIG.

Nota: Cada conjunto debe entregar con antelación (ver Normativa Gral. Nacional) y por escrito la ficha oficial en el plazo reglamentario.

⇒ EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG.

1. NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0 a 10 puntos (las juezes darán solamente el total de las penalizaciones).

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA
D + Art / 2 + EJ

NOTA FINAL MÁXIMA:

Ejercicio con aparato = $(7.00 + 9.00) / 2 = 8.00 + 10.00 = 18.00$ ptos.

Ejercicio de Manos Libres = $(7.00 + 8.00) / 2 = 7.50 + 10.00 = 17.50$ ptos.

<p style="text-align: center;">EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS CONJUNTOS CATEGORÍA INFANTIL – 3 AROS/2 PELOTA / 5 M.L.</p>

DIFICULTAD

1. GENERALIDADES

- 1.1. Cada ejercicio de conjunto puede tener 14 dificultades, como máximo, para un valor de 8,00 puntos.
- 1.2. En los ejercicios de Aros y Mazas, cada conjunto **presentará** 4 dificultades mínimo de intercambio. Los grupos corporales obligatorios para los aparatos de las gimnastas individuales no son obligatorios para el conjunto, no obstante todos los grupos corporales deben ser utilizados de una forma equilibrada.

**Para el ejercicio de Manos Libres los 4 grupos corporales obligatorios deben estar representados de manera equilibrada, ningún grupo puede tener más de 2 dificultades suplementarias con relación a cada uno de los otros grupos.*

1.3 Las dificultades siguientes quedan prohibidas:

- Las “exunitarias” tal y como las define el Código
- Las dificultades con “tour lento” sobre la rodilla
- Las dificultades de giro sobre la rodilla
- Giros con cambio de forma

⇒ **Penalización:** 0.50 por ejecución de una dificultad prohibida.

1.4. Cada conjunto debe entregar con antelación (ver Normativa Gral. Nacional) y por escrito sobre la ficha oficial **FIG**, la sucesión de 14 dificultades como máximo, utilizando los símbolos correspondientes.

2. VALOR DE LAS DIFICULTADES

2.1.1. Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Cat. INFANTIL son los siguientes:

⇒ **Todas** las dificultades de nivel: **A = 0.10 pts; B = 0.20 pts; C = 0.30 pts; D = 0.40 pts; E = 0,50 pts; F = 0.60 pts; G = 0.70 pts**

Nivel y valor de las dificultades con intercambio

Las dificultades de Intercambio serán de nivel **A = 0.30 pts; B = 0.40 pts;**

C = 0.50 pts E = 0.70

3. NOTA DE DIFICULTAD

3.1. La nota de Dificultad para la Cat. INFANTIL será de **0.00 a 8.00 pts.**

⇒ Por ejemplo, 14 dificultades de nivel G (0,70) o Intercambio D (0.70) = **8.00** pts máximo

Penalizaciones de la Dificultad	0.50
	Si la ficha tiene más de 14 dificultades (sólo las 14 primeras serán evaluadas)
	Si la ficha tiene menos de 4 dificultades de intercambio.
	Si un intercambio tiene más de 2 dificultades corporales
	Por cada dificultad "prohibida" ejecutada
	Valor de dificultad no permitido inscrito en la ficha
	Si la ficha no tiene reparto equilibrado de los diferentes grupos corporales
Ficha incorrecta	0,50

⇒ **ARTÍSTICO**

Se aplicará el Código FIG.

1. NOTA DE VALOR ARTÍSTICO

1.1. Ejercicio con aparato (ídem a Código FIG):

El valor Artístico tendrá un valor máximo de **9.00 pts.** repartidos del modo siguiente:

MÚSICA

1.00 puntos

COREOGRAFÍA

8.00 puntos

Composición base

2.00 puntos

C.A.P.

7.00 puntos

Nota 1: Los 7.00 puntos de las CAP se reparten, según Código 2005, a libre elección entre los apartados existentes: Originalidad, Utilización – Aparato y Maestría.

Nota 2: *Los elementos o dificultades originales deberán ser inscritos en la ficha con el símbolo correspondiente y evaluados a criterio de cada juez de Artístico durante la competición.*

1.2 Ejercicio de Manos Libres

El Artístico tendrá un valor máximo de **8.00 puntos** repartidos del modo siguiente:

MÚSICA	1.00 ptos.
COREOGRAFÍA	7.00 ptos.
- Composición de base	4.00 ptos.
- CAP	3.00 ptos. (1pto Originalidad -2 ptos Colaboración)

Nota:

- Los 4.00 puntos de la Composición de Base deben cubrir amplia y estrictamente todos los aspectos muy detallados de una composición de conjuntos (sin aparato) penalizables por el Valor Artístico.
- 2.00 punto máximo de Colaboración puede obtenerse por los siguientes elementos de manos libres con o sin "riesgo corporal":
 - Por cada elemento de colaboración sin "riesgo corporal" : **C = 0.10**
 - Por cada elemento de colaboración que comporte un "riesgo corporal" para la relación entre las gimnastas del tipo siguiente:
 - 1) saltar por encima de una compañera y ejecutar inmediatamente después de una voltereta, inversión o vuelta picada ("tour plongé").



- 2) pasar a través " de una compañera con un salto seguido de una voltereta, inversión o vuelta picada ("tour plongé").



- 3) cruce de las gimnastas una sobre la otra, durante elementos de inversiones ejecutados por todas las gimnastas.



Los elementos de colaboración citados anteriormente son válidos sólo si todas las gimnastas participan en ellos, incluso con roles diferentes.

- 0.30 si solamente 1 ó 2 gimnastas ejecutan el rol más arriesgado.
- 0.40 si 3 ó más de 3 gimnastas ejecutan el rol más arriesgado.

- 1.00 punto de Originalidad : Las originalidades en Manos Libres, podrán ser bonificadas del modo siguiente, a criterio de cada juez de A, en el momento de la competición:
 - 1) 0.10 por cada **elemento** corporal original
 - 2) 0.10 por cada **enlace** de movimientos original
 - 3) 0.10 por la **coreografía** original (adaptación del ejercicio a la música extraordinaria)
 - 4) 0.10 por la **interpretación** de la música original (expresión corporal conjunta extraordinaria)
 - 5) 0.10 por cada **colaboración sin** "riesgo corporal" original
 - 6) 0.20 por cada **colaboración con** "riesgo corporal" original

Nota: Los apartados 3) y 4) serán valorados y añadidos por la juez de Artístico en el espacio correspondiente en la ficha de Artístico. El valor de estos dos conceptos (máx. 0.10+0.10) se sumará al total de las CAP. evaluadas sin poder exceder 1.00 punto.

4. ELEMENTOS ACROBÁTICOS

Se aplicará el Código FIG.

Nota: Cada conjunto debe entregar con antelación (ver Normativa Gral. Nacional) y por escrito la ficha oficial **FIG**.

⇒ EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG.

1. NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: **de 0.00 a 10.00** puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:

D + Art / 2 + EJ

NOTA FINAL MÁXIMA:

Ejercicio con aparato = 8,00 + 9,00 / 2 = 8,50 + 10,00 = 18'50 pto.

Ejercicio de Manos Libres = 8,00 + 8,00 / 2 = 8,00 + 10,00 = 18.00 pto.

NORMATIVA GR 2007

Ejercicios Conjuntos**EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS CONJUNTOS**
CATEGORÍA JUNIOR – 3 Cintas 2 Pelota / 5 M.L.**DIFICULTAD****1. GENERALIDADES**

1.1. Cada ejercicio de conjuntos puede tener 14 dificultades, como máximo para un valor de 8,00 puntos máximo.

1.2. En un ejercicio cada conjunto deberá presentar 4 intercambios como mínimo. Los grupos corporales obligatorios para los aparatos de las gimnastas individuales no son obligatorios para el conjunto, no obstante todos los grupos corporales deben ser utilizados de una forma equilibrada.

1.3 Las dificultades siguientes quedan prohibidas:

- Las “exunitarias” tal y como las define el Código
- Las dificultades con “tour lento” sobre la rodilla
- Las dificultades de giro sobre la rodilla

Penalización: 0.50 por ejecución de una dificultad prohibida.

1.4. Cada conjunto debe entregar con antelación (ver Normativa Gral. Nacional) y por escrito sobre la ficha oficial de Dificultad, la sucesión de 14 dificultades como máximo, utilizando los símbolos correspondientes.

2. VALOR DE LAS DIFICULTADES

2.1. Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Cat. JUNIOR son los siguientes:

Todas las dificultades corporales : A = 0.10 pts; B = 0.20 pts; C = 0.30 pts; D = 0.40 pts; E = 0.50 pts; F = 0.60; G = 0.70; H = 0.80; I = 0.90; J = 1.0

Todas las dificultades con intercambio de nivel: A = 0.30 pts; B = 0.40 pts; C = 0.50 pts; D = 0.60 pts; E = 0.70 pts; F = 0.80 pts; G = 0.90 pts ; H = 1.00 pts.

5. NOTA DE DIFICULTAD

5.1. La nota de Dificultad para la Cat. JÚNIOR será de **0.00 a 8.00** pts máximo (Normativa UEG)

Penalizaciones de la Dificultad	0.50
	Si la ficha tiene más de 14 dificultades (sólo las 14 primeras serán evaluadas)
	Si la ficha tiene menos de 4 dificultades de intercambio.
	Si un intercambio tiene más de 2 dificultades corporales
	Por cada dificultad "prohibida" ejecutada
	Valor de dificultad no permitido inscrito en la ficha
	Si la ficha no tiene reparto equilibrado de los diferentes grupos corporales
Ficha incorrecta	0,50

ARTÍSTICO

Se aplicará el Código FIG.

1. NOTA DE VALOR ARTÍSTICO

1.1. El valor Artístico tendrá un valor máximo de **10.00 ptos.** repartidos del modo siguiente:

MÚSICA	1.00 puntos
COREOGRAFÍA	9.00 puntos
Composición base	2.00 puntos
C.A.P.	7.00 puntos

Nota 1: *Los 7.00 puntos de las CAP se reparten, según Código actual a libre elección entre los apartados existentes: Originalidad, Utilización-Aparato, Maestría y elementos de colaboración.*

Nota 2: *Los elementos originales deberán ser inscritos en la ficha con el símbolo correspondiente y evaluados a criterio de cada juez de Artístico durante la competición.*

1.2. Ejercicio con M.L.:

El valor Artístico tendrá un valor máximo de **8.00 ptos.** repartidos del modo siguiente:

MÚSICA	1.00 puntos
COREOGRAFÍA	7.00 puntos
Composición base	4.00 puntos
C.A.P.	3.00 puntos (2 Colaboración + 1 Originalidad)

• Los 4.00 puntos de la Composición de Base deben cubrir amplia y estrictamente todos los aspectos muy detallados de una composición de conjuntos (sin aparato) penalizables por el Artístico.

• 2.00 punto máximo de Colaboración puede obtenerse por los siguientes elementos de manos libres con o sin “riesgo corporal”:

- Por cada elemento de colaboración sin “riesgo corporal”:: **C = 0.10**

- Por cada elemento de colaboración que comporte un “riesgo corporal” para la relación entre las gimnastas del tipo siguiente:

1) saltar por encima de una compañera y ejecutar inmediatamente después de una voltereta, inversión o vuelta picada (“tour plongé”).



2) pasar “ a través “ de una compañera con un salto seguido de una voltereta, inversión o vuelta picada (“tour plongé”).



3) cruce de las gimnastas una sobre la otra, durante elementos de inversiones ejecutados por todas las gimnastas.



Los elementos de colaboración citados anteriormente son válidos sólo si todas las gimnastas participan en ellos, incluso con roles diferentes:

- 0.30 si solamente 1 ó 2 gimnastas ejecutan el rol más arriesgado.

- 0.40 si 3 ó más de 3 gimnastas ejecutan el rol más arriesgado.

• 1.00 punto de Originalidad: Las originalidades en Manos Libres, podrán ser bonificadas del modo siguiente, a criterio de cada juez de VA, en el momento de la competición:

1) 0.10 por cada **elemento** corporal original

2) 0.10 por cada **enlace** de movimientos original

3) 0.10 por la **coreografía** original (adaptación del ejercicio a la música extraordinaria)

4) 0.10 por la **interpretación** de la música original (expresión corporal conjunta extraordinaria)

5) 0.10 por cada **colaboración sin** “riesgo corporal” original

6) 0.20 por cada **colaboración con** “riesgo corporal” original

Nota: Los apartados 3) y 4) serán valorados y añadidos por la juez de Artístico en el espacio correspondiente en la ficha de Artístico. El valor de estos dos conceptos (máx. 0.10+0.10) se sumará al total de las CAP. evaluadas sin poder exceder 1.00 punto.

6. ELEMENTOS ACROBÁTICOS

Se aplicará el Código FIG.

Nota: Cada conjunto debe entregar con antelación (ver Normativa Gral. Nacional) y por escrito sobre la ficha oficial.

EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG.

1. NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de **0.00 a 10.00** puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:

Dif + Art / 2 + Ej

NOTA FINAL MÁXIMA:

Nota con aparato: $(8,00 + 10,00) / 2 = 9,00 + 10,00 = 19,00$ ptos.

Nota Manos Libres: $(8,00 + 8,00) / 2 = 8,00 + 10,00 = 18,00$ ptos

NORMATIVA GR 2006 Ejercicios Conjuntos

**EXIGENCIAS TÉCNICAS : EJERCICIOS CONJUNTOS
CATEGORÍA JUVENIL 3 AROS y 2 pares de MAZAS**

DIFICULTAD

1.GENERALIDADES

1.3. Cada ejercicio de conjunto puede tener 18 dificultades, como máximo para un valor de 10,00 puntos.

1.4. En un ejercicio cada conjunto deberá presentar 6 dificultades mínimo de intercambios. Los grupos corporales obligatorios para los ejercicios de aparatos individuales no son obligatorios.

2. VALOR DE LAS DIFICULTADES

Según Código F.I.G.

Penalizaciones de la Dificultad	0.50
	Si la ficha tiene más de 18 dificultades (sólo las 18 primeras serán evaluadas)
	Si la ficha tiene menos de 6 dificultades de intercambio.
	Si un intercambio tiene más de 2 dificultades corporales
Ficha incorrecta	0,50

ARTÍSTICOç

Se aplicará el Código FIG, salvo en los siguientes aspectos:

Nota: Los elementos o dificultades originales deberán ser inscritos en la ficha de Artístico con el símbolo correspondiente y evaluados a criterio de cada juez de Artístico durante la competición.

NORMATIVA GR 2006
Ejercicios Conjuntos

EXIGENCIAS TÉCNICAS : EJERCICIOS CONJUNTOS
CATEGORÍA SENIOR 5 CUERDAS

Se aplicará el Código FIG .

Nota: Los elementos o dificultades originales deberán ser inscritos en la ficha de Artístico con el símbolo correspondiente y evaluados a criterio de cada juez de Artístico durante la competición.